

PROMOCIÓN “+ VENDÉS, + GANÁS”
BASES Y CONDICIONES

- 1. La Promoción.** La presente promoción sin obligación de compra se denomina “+ VENDÉS, + GANÁS” (en adelante la “PROMOCIÓN”) es organizada por Heavenly Frog SRL con domicilio en 11 de Septiembre de 1888, 1760 1E, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante también referido como el “ORGANIZADOR”) para su cliente Mondelez Argentina S.A. (el “AUSPICIANTE”).
- 2. Vigencia.** La Promoción se desarrollará en la República Argentina, exceptuando la provincia de Tierra del Fuego (en adelante el “TERRITORIO”) La presente PROMOCIÓN tendrá vigencia desde el día 1 de septiembre de 2021 hasta el 12 de octubre de 2021 (en adelante el “PLAZO DE VIGENCIA”).
- 3. Participantes.** Podrán participar todas las personas humanas, mayores de 18 años de edad, que tengan domicilio en el TERRITORIO (en adelante los “PARTICIPANTES”). Sin perjuicio de ello, para los PARTICIPANTES domiciliados en la provincia de Mendoza, Salta, Neuquén y Rio Negro, los premios tendrán la limitación indicada en el punto 6. de las presentes Bases y Condiciones. Es condición para participar de la PROMOCIÓN que los PARTICIPANTES sean dueños o empleados de comercios minoristas que comercialicen las marcas participantes indicadas en el Anexo I (en adelante “las MARCAS PARTICIPANTES”). Los PARTICIPANTES no deben estar comprendidos en las causales de exclusión referidas a continuación. No podrán participar los empleados del ORGANIZADOR, ni del AUSPICIANTE, o cualquier otro proveedor vinculado directa o indirectamente a esta PROMOCIÓN, ni sus cónyuges y/o sus parientes por consanguinidad hasta el tercer grado inclusive, ni tampoco los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de comienzo de la PROMOCIÓN, ni sus parientes hasta el mismo grado antes mencionado.
- 4. Productos.** Participan de la PROMOCIÓN exclusivamente las MARCAS PARTICIPANTES que se comercializan en el TERRITORIO. El Organizador podrá agregar otras MARCAS PARTICIPANTES, las cuales serán oportunamente comunicadas por los mismos medios que los utilizados para difundir la PROMOCIÓN.
- 5. Mecánica de Participación.**
 - 5.1. Podrán participar en la PROMOCIÓN todos los PARTICIPANTES que concurran durante el PLAZO DE VIGENCIA a los Mayoristas indicados en el Anexo II y adquieran allí un monto mínimo de \$2.500 (pesos dos mil quinientos) en productos de las MARCAS PARTICIPANTES y luego sigan el procedimiento que se detalla a continuación.
 - 5.2. Los PARTICIPANTES deberán durante el PLAZO DE VIGENCIA escanear el código QR del material promocional o ingresar en www.masvendesmasganas.com.ar (en adelante, el “SITIO WEB”), y registrarse como nuevo usuario completando en forma íntegra y correcta sus datos personales, a saber: i) nombre, ii) apellido, iii) fecha de nacimiento, iv) documento nacional de identidad, v) correo electrónico, vi) teléfono de contacto, vii) provincia, viii) nombre del comercio y ix) domicilio del comercio (en adelante, los “DATOS PERSONALES”).
 - 5.3. Luego de la registración, los PARTICIPANTES deberán: i) seleccionar el lugar de compra, ii) Subir una foto del ticket de compra de las MARCAS PARTICIPANTES donde se muestre la Razón Social del establecimiento y la compra mínima en MARCAS PARTICIPANTES (en adelante, el/los “TICKET/S DE COMPRA/S”). Por cada \$2.500 de gasto en MARCAS PARTICIPANTES se acumula una chance. Se

otorgará hasta un máximo de 10 (diez) chances por participación y cada TICKET DE COMPRA puede participar sólo una vez.

- 5.4. Una vez hecho esto, y habiendo aceptados los términos y condiciones de las presentes Bases, el Participante quedará habilitado para participar de la PROMOCIÓN. Se permitirán hasta 4 (cuatro) participaciones por Documento Nacional de Identidad con distintos TICKETS DE COMPRA durante el PLAZO DE VIGENCIA con un máximo de chances posibles de acumular por persona de 40 durante el PLAZO DE VIGENCIA. Se otorgará hasta un máximo de 1 (un) premio por Documento Nacional de Identidad.
- 5.5. Será nula cualquier participación efectuada en el SITIO WEB fuera del PLAZO DE VIGENCIA y/o que se pretenda participar con algún TICKET DE COMPRA adulterado y/o que presente fecha fuera del PLAZO DE VIGENCIA y/o que no cumpliera con los requisitos establecidos en las Bases.
- 5.6. Los PARTICIPANTES deberán conservar el/los TICKET/S DE COMPRA/S originales y/o mail de confirmación de Participación sin obligación de Compra que será solicitado por el ORGANIZADOR para verificar la autenticidad de los mismos.

6. Premios. Potencialmente se entregarán en total los siguientes premios (en adelante denominados como el/los "PREMIO/S"). Los ganadores podrán optar si desean el premio físico o el dinero, de acuerdo a lo indicado a continuación.

- 6.1. 4 (cuatro) Cortadoras de Fiambre Moretti Cento 95 Cuchilla Acero Inoxidable de 195mm o 4 (cuatro) Premios de \$50.000 cada uno.
- 6.2. 4 (cuatro) Balanzas Comerciales Moretti Market 30Kg 70 PLU 5 Vendedores Conexión PC / Impresor ticket o 4 (cuatro) Premios de \$20.000 cada uno.
- 6.3. 4 (cuatro) Pizarras Dobles de 120cm x 60 cm o 4 (cuatro) Premios de \$5.000 cada uno.
- 6.4. 4 (cuatro) Kits de 5 Delantales Blancos impresos con leyenda "El Almacén de mi Barrio es el Mejor" o 4 (cuatro) Premios de \$5.000 cada uno.
- 6.5. 4 (cuatro) Kits de 100 Bolsas de Friselina 80grs impresos con leyenda "El Almacén de mi Barrio es el Mejor" de 40X45X10 o 4 (cuatro) Premios de \$5.000 cada uno.

En los casos donde los ganadores opten por la opción de PREMIO en dinero, los mismos serán entregados mediante transferencia bancaria a una cuenta corriente o caja de ahorro en el TERRITORIO que posea el potencial ganador a su nombre. Por lo tanto, será requisito de asignación que los potenciales ganadores cuenten con una cuenta bancaria a su nombre en el país para recibir la transferencia correspondiente a su PREMIO, que se realizará dentro de los 15 días de cumplimentados los requisitos de asignación del PREMIO. Todos los cargos, impuestos o deducciones que deriven de la acreditación del PREMIO en la cuenta bancaria estarán a cargo del Ganador.

Los PREMIOS no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado en estas Bases, y el Ganador no podrá exigir el cambio del PREMIO por otro, ni por un bien o servicio distinto, ni podrá solicitar que sea transferido a terceros, de modo que los PREMIOS no podrán ser modificados. La bolsa de PREMIOS para las Provincias de Neuquén, Mendoza, Río Negro y Salta, estará limitada, por cada una de estas provincias a: un PREMIO de los detallados en el punto 6.1., un PREMIO de los detallados en el punto 6.2., un PREMIO de los detallados en el punto 6.3., un PREMIO de los detallados en el punto 6.4. y un PREMIO de los detallados en el punto 6.5.

7. Sorteos. Los ganadores serán determinados por sorteo. Los sorteos se realizarán ante Escribano Público, en Uruguay 763, primer piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15.00 hs. utilizando un sistema

computarizado que seleccionará al azar los participantes potencialmente ganadores. En cada sorteo se sortearán un (1) PREMIO de cada uno de los detallados del punto 6.1. al 6.5. Se seleccionarán un (1) ganador y dos (2) suplentes para cada premio, para el hipotético caso de que algunos de los Potenciales Ganadores no cumplieren con alguno de los requisitos de asignación establecidas en las Bases (en adelante, los "PARTICIPANTES Suplentes"). En caso de que el PREMIO no sea adjudicado al o los Potenciales Ganadores por no cumplir con los requisitos de asignación establecidos en las Bases, se verificará el cumplimiento de los requisitos por parte de los PARTICIPANTES Suplentes. En caso de que ni los Potenciales Ganadores, ni los PARTICIPANTES Suplentes cumplan tales requisitos, el Premio quedará vacante y en poder del AUSPICIANTE.

- 7.1. El 22 de septiembre de 2021, se sorteará entre los participantes registrados hasta el 21 de septiembre de 2021 inclusive.
- 7.2. El 29 de septiembre de 2021, se sorteará entre los participantes registrados hasta el 28 de septiembre de 2021 inclusive.
- 7.3. El 6 de octubre de 2021, se sorteará entre los participantes registrados hasta el 5 de octubre de 2021 inclusive.
- 7.4. El 13 de octubre de 2021, se sorteará entre los participantes registrados durante el Plazo de Vigencia de la Promoción.

8. Asignación de PREMIOS.

- 8.1. Los Potenciales Ganadores serán notificados de su condición de tales dentro de las 72 horas de realizado el SORTEO, al teléfono o email consignado y se le informará el proceso de coordinación, asignación y entrega del PREMIO. En el caso de que el ORGANIZADOR no lograra contactarse con el Potencial Ganador por email o telefónicamente, después de realizar al menos dos (2) intentos por al menos uno (1) de esos medios, el Potencial Ganador perderá automáticamente el derecho al PREMIO y se procederá de conformidad con lo estipulado en el punto 7.
- 8.2. El proceso de coordinación, asignación y entrega del PREMIO será informado oportunamente por el ORGANIZADOR a los Potenciales Ganadores a través de email. En el supuesto caso de que el Potencial Ganador no cumpliera con los requisitos allí establecidos y los requeridos en las presentes Bases, quedará descalificado para participar y perderá todo derecho al PREMIO correspondiente. La falta de presentación en el tiempo y forma indicada para el cumplimiento del proceso de asignación hará perder al Potencial Ganador el derecho a la asignación definitiva del PREMIO.
- 8.3. Los PARTICIPANTES de la PROMOCIÓN expresamente aceptan que la única forma de notificación de la condición de Potencial Ganador del PREMIO es de conformidad con lo estipulado en este punto. Cualquier error en los datos consignados por los PARTICIPANTES es única y exclusiva responsabilidad de aquellos. El derecho a la asignación definitiva del PREMIO quedará condicionado al cumplimiento por los Potenciales Ganadores de todas las condiciones previstas en las Bases. Los Potenciales Ganadores seleccionados serán considerados Ganadores siempre y cuando acrediten los requisitos que a continuación se detallan: (i) ser mayores de edad; (ii) no ser una persona excluida de la participación conforme el punto 1. de las Bases; (iii) acreditar identidad entregando copia de su Documento Nacional de Identidad (D.N.I., L.C., L.E., o C.I.); (iv) exhibir y entregar al ORGANIZADOR el TICKET DE COMPRA Original ingresado oportunamente en el SITIO WEB, en perfecto estado de conservación, sin enmiendas, ni raspaduras, ni alteraciones o la impresión del mail de confirmación de Participación sin obligación de Compra; (v) responder correctamente, como mínimo, 2 de las 3 preguntas de cultura general que le

formulará el ORGANIZADOR. La respuesta incorrecta de 2 de las 3 preguntas implicará la pérdida automática de todo derecho al PREMIO, considerándose el mismo como no asignado y (vi) cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases. Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos señalados, se considerará Ganador y se procederá a la entrega del PREMIO. Cumplido el proceso de asignación del Premio, el Potencial Ganador será el ganador del PREMIO que le correspondiere (en adelante, “ el/ los GANADOR/ES”). Los datos de los GANADORES serán publicados en el SITIO WEB dentro de los diez (10) días de la asignación definitiva del PREMIO correspondiente.

- 9. Entrega de los Premios.** El PREMIO será entregado en el domicilio del Potencial Ganador, dentro de los sesenta (60) días de su asignación, debiendo en todos los casos el GANADOR firmar el acuse de recibo pertinente y entregar el TICKET DE COMRA o impresión del mail de confirmación de Participación sin obligación de Compra. En este supuesto, en caso de que el correo concurriera en más de dos (2) oportunidades y el Potencial Ganador no se encontrara disponible, dicho Potencial Ganador perderá automáticamente el derecho a que el PREMIO le sea asignado.
- 10. Participación Sin Obligación de Compra:** Teniendo en consideración que la presente es una PROMOCION sin obligación de compra, aquellos interesados, siempre que reúnan las condiciones para ser considerados PARTICIPANTES, podrán participar mediante este mecanismo. Para lo cual, deberán confeccionar a mano alzada en un hoja blanca tamaño A4 un dibujo de los logos de las MARCAS PARTICIPANTES, detalladas en el Anexo I con sus colores respectivos (“Dibujo/s”) y deberá ser remitido escaneado o mediante una fotografía a: contacto@masvendemasganmas.com.ar indicando en el asunto “Promo + Vendés, + Ganás” y en el cuerpo del mail los siguientes datos: nombre y apellido, documento de identidad (D.N.I.), fecha de nacimiento, teléfono, domicilio, localidad, código postal, dirección de e-mail, nombre del comercio y domicilio del comercio seguidamente deberán transcribir y completar la siguiente frase: “Con la firma del presente declaro que conozco y acepto las bases y condiciones de la promoción “Promo + Vendés, + Ganás” en particular la información relativa a la protección de mis datos personales, y consiento su recolección y tratamiento por parte de Mondelez Argentina S.A.” Finalmente, se deberá firmar y aclarar la firma. No se admitirán fotocopias, ni ningún otro tipo de reproducciones o duplicaciones de Dibujos. Por cada correo electrónico recibido dentro del PLAZO DE VIGENCIA el ORGANIZADOR registrará la participación y se lo confirmará mediante mail, a la casilla de email informada por el PARTICIPANTE. Los mails enviados que no cumplan con los requisitos mencionados o que sean recibidos con posterioridad a la finalización del PLAZO DE VIGENCIA serán automáticamente eliminados, sin necesidad de informar tal decisión por parte del ORGANIZADOR. Se aceptarán hasta 4 solicitudes por Documento Nacional de Identidad durante el PLAZO DE VIGENCIA de la PROMOCIÓN, tal lo dispuesto en el punto 5.4.
- 11. Gastos adicionales:** Todo impuesto actual o futuro que grave los PREMIOS objeto de la presente PROMOCIÓN y/o todo gasto en que por cualquier concepto incurran los favorecidos en la presente PROMOCIÓN para reclamar los PREMIOS, serán a exclusivo cargo de los adjudicatarios de los PREMIOS
- 12. Responsabilidades:** El ORGANIZADOR no será responsable por los daños o perjuicios que pudiere sufrir el PARTICIPANTE ganador, o los terceros, o las personas que hagan uso de los PREMIOS con motivo o en ocasión de la participación en la presente PROMOCIÓN y/o en ocasión de la utilización de los PREMIOS, ni serán responsables por su calidad, debiendo dirigirse todo reclamo a los responsables de sus respectivas garantías. Tampoco será el ORGANIZADOR responsable del destino que los GANADORES le den a sus PREMIOS, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los PARTICIPANTES ganadores y/o sus sucesores y/o familiares, lo que es aceptado incondicionalmente por cada PARTICIPANTE. La responsabilidad del ORGANIZADOR finalizará con la entrega del PREMIO a cada

GANADOR. El ORGANIZADOR no se hace responsable por la imposibilidad de participar originada en inconvenientes relativos a la utilización del SITIO WEB y/o relativos al stock de las MARCAS PARTICIPANTES en los Distribuidores o Mayoristas exclusivos y/o cualquier inconveniente relativo en los Mayoristas, ni por cualquier otra situación ajena al ORGANIZADOR que pudiere afectar la participación. El ORGANIZADOR no garantiza el acceso, posibilidad de uso continuado, correcto funcionamiento y estado del SITIO WEB. Está prohibido y será anulado por el ORGANIZADOR cualquier intento o método de participación en la PROMOCIÓN que se realice de manera mecánica, por cualquier proceso, ya sea técnico o mecánico de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, manual programada, mecanizada o mediante el uso de perfiles y/o cuentas falsas y/o adulteradas que no correspondan a la verdadera identidad del PARTICIPANTE, o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el PARTICIPANTE. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación, así como también se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de eliminar a todo aquel PARTICIPANTE que participe en forma indebida y contraria a la presentes Bases. En caso que el ORGANIZADOR determine que algunos de los PARTICIPANTES hubieran violado alguna de las reglas fijadas en las presentes Bases, procederá a su inmediata exclusión del SITIO WEB y de la participación de la PROMOCIÓN.

- 13. Aceptación y Modificación.** El mero hecho de participar en la PROMOCIÓN implica para los PARTICIPANTES la aceptación plena de las presentes Bases y Condiciones. El ORGANIZADOR podrá suspender o cancelar la PROMOCIÓN y/o modificar cualquiera de los puntos enunciados en estas bases, dando en su caso, dentro del plazo legal, la debida comunicación y publicación y llevando a cabo los procedimientos legales necesarios.
- 14. Consulta:** Las presentes bases podrán ser consultadas en www.masvendesmasgananas.com.ar
- 15. Autorización:** Los PARTICIPANTES autorizan expresamente al ORGANIZADOR a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces de estos últimos con fines publicitarios y/o promocionales en cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., en la forma en que el ORGANIZADOR considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie, por un plazo de veinticuatro (24) meses contados desde el vencimiento de la PROMOCIÓN.
- 16. DATOS PERSONALES:** Los DATOS PERSONALES brindados por los PARTICIPANTES a través de Internet o mediante correo electrónico en el supuesto del punto 9 de estas Bases para la participación en esta PROMOCIÓN, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad de Mondelez Argentina S.A., con domicilio Colectora Panamericana 1804, Villa Adelina, Buenos Aires. La provisión de los datos por parte de los PARTICIPANTES de la PROMOCIÓN es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en la PROMOCIÓN. El titular de los DATOS PERSONALES tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. Los PARTICIPANTES podrán requerir que dicha información le sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos deberá comunicarse al 0800-333-3333. La Dirección Nacional de Protección de DATOS PERSONALES, órgano de control de la Ley N° 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de DATOS PERSONALES. El registro y participación en la

PROMOCIÓN implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5º y 11º de la Ley 25.326.

- 17. Probabilidades.** La probabilidad de resultar GANADOR del PREMIO estará determinada por la cantidad de personas que participen en cada sorteo de la Promoción. En el hipotético caso de que participen 1.000 personas, la probabilidad de resultar GANADOR será de una (1) en 1.000 (mil) para cada uno de los premios detallados en el punto 6, si cada PARTICIPANTE participa con una chance durante el PLAZO DE VIGENCIA.
- 18. Prohibición de uso de medios informáticos especiales:** Para participar en la PROMOCIÓN queda estrictamente prohibida la utilización de software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados. Asimismo, se prohíbe a los usuarios participar en la PROMOCIÓN utilizando más de un tipo, versión o copia de software de navegación por vez. La violación de esta regla por parte de los PARTICIPANTES puede ser causa de descalificación total y permanente del mismo. En caso que el ORGANIZADOR determine que algunos de los PARTICIPANTES registrados han violado alguna de las reglas fijadas en las presentes Bases, procederá a su inmediata exclusión.
- 19. Jurisdicción:** para cualquier controversia derivada de la presente PROMOCIÓN los PARTICIPANTES aceptan someterse voluntariamente a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

Anexo I

Listado de MARCAS PARTICIPANTES

TANG
CLIGHT
PEPITOS!
OREO
TERRABUSI

Anexo II

Listado de MAYORISTAS PARTICIPANTES

AUTOSERV.MAYORISTA DIARCO S.A.
MAXICONSUMO S.A.
MAYCAR S.A. – SUPERMAYORISTA VITAL
RICARDO NINI S.A.
SMCDOS.MAY.YAGUAR S.A.
SMCDOS.MAYORISTAS MAKRO S.A.
GALLEMAR SRL